****

**MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE**

**Compromiso de Tutorización de Trabajo Fin de Máster**

D./Dña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,con DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y D./Dña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,con DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como profesor/es Doctor/es de la Universidad de Granada con vinculación al Máster de Investigación en Actividad Física y Deporte.

**INFORMO**: Que durante el curso académico \_\_\_\_\_\_\_\_\_ me/nos comprometo/s a realizar las funciones de tutorización del Trabajo Fin de Máster (TFM) del estudiante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expuestas en el presente documento.

En Granada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

Fdo. Alumno/a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo. Profesor/a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fdo. Profesor/a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FUNCIONES DEL ESTUDIANTE DEL TFM.**

El estudiante se compromete a realizar una de las modalidades de TFM aprobadas por Comisión Académica del Máster. Su dedicación será de aproximadamente 300 horas de trabajo, lo que corresponde a los 12 créditos asignados al TFM en la carga docente total. Realizará, bajo el asesoramiento y supervisión de su/s tutor/es, las fases conceptual, de planificación, empírica e interpretativa de un proyecto de investigación, finalizando con la escritura del documento final de TFM.

**FUNCIONES y REQUISITOS DEL TUTOR/A DEL TFM.**

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015)

Artículo 13. Estructura del Plan de Estudios de los Títulos de Máster Universitario. Apartado 3. Profesorado del Máster y recursos materiales.

5. Los profesores que presentan una propuesta de Máster y participan en la docencia de las diferentes asignaturas, adquieren el compromiso expreso de tutorizar a los estudiantes del Máster en la asignatura Trabajo Fin de Máster.

6. Además de los profesores del Máster, el Trabajo Fin de Máster lo podrá tutorizar cualquier doctor de los ámbitos de conocimiento a los que esté vinculado el Máster y previa aprobación por la Escuela Internacional de Posgrado. En el caso de Másteres de perfil investigador todo profesor universitario participante en el Máster deberá haber obtenido al menos una evaluación positiva del CNEAI (1 sexenio) o un currículum equivalente caso no cumplir los requisitos para solicitar el mencionado tramo de investigación.

Artículo 28. Coordinación académica y tutoría de los trabajos.

1. La Comisión Académica del Máster será la responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura Trabajo Fin de Máster.

2. Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar así como a supervisar la memoria.

3. Corresponde a las Comisiones Académicas de los Másteres garantizar la asignación de tutores a los estudiantes y por el cumplimiento de las tutorías del profesorado adscrito a los mismos, de acuerdo con los planes de estudio y la programación docente de las enseñanzas en las que imparte docencia.

4. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores.

5. El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente que se elabora anualmente.

La Comisión Académica del Máster establece que el Tutor/es se reserva(n) el derecho de recomendar al alumnado a no defender el TFM, por no alcanzar en su opinión el nivel mínimo exigido. El alumnado tiene no obstante el derecho a defender su TFM, aunque contará con un informe no favorable de su/s tutor/es.